Alcaldía de Itagüí	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO ___X___	NÚMERO:	SI-CD-147-2026		
CONVENIO _____	FECHA:	14	Agosto	2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA			
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ – EMSI E.S.P. S.A.S. PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ – "EMSI E.S.P S.A.S."			
NIT	901.923.896-1			
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN DARÍO SANCHEZ QUITIAQUEZ			
C.C.	71.395.557			
VALOR [$]:	SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($6.247.448.352), valor que tiene incluido la administración de E.M.S.I. E.S.P. S.A.S. equivalente a la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($326.003.122) incluido IVA.			
PLAZO:	Cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato interadministrativo y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Número:	1313		
	Fecha:	29	Julio	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Número	5879		
	Fecha	14	Agosto	2026
SUPERVISOR	Nombre:	Oscar Ignacio Espinel Rave		
	Cargo:	*Subsecretario de Gestión Operativa – Secretaría de Infraestructura*		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

ACUERDOS:

1. En la cláusula décima del contrato se determinó que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de dicho Decreto, no es obligatoria, así las cosas, en el presente contrato atendiendo las razones legales expuestas, así como su cuantía, y aunado a que el supervisor del contrato realizará un seguimiento diario al cumplimiento de las actividades a

desarrollar, se prescindió de la constitución de garantías.

2. Fijar como fecha de inicio el día catorce (14) del mes de agosto de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día veintiocho (28) del mes de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio el catorce (14) del mes de agosto de 2026, por quienes intervinieron:

HERNAN DARIO SANCHEZ QUITIAQUEZ
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ITAGÜÍ
"EMSI E.S.P S.A.S."

OSCAR IGNACIO ESPINEL RAVE
Subsecretario de Gestión Operativa
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: MariaPaulaCanoC.
MARIA PAULA CANO CASTAÑO
Contratista / Secretaría Jurídica
Operador ORIENTAR DFE S.A.S

DOCUMENTO CONTROLADO